

Tecnijoc, S.L. Unipersonal y Opergrup, S.L. Unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tecnijoc, S.L. Unipersonal de Opergrup, S.L. Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, a, 29 de junio de 2008.—Don Jordi Torrella García, Consejero Delegado de la Mercantil Tecnijoc, S.L. Unipersonal, y persona física designada para representar a la Mercantil Play Grup Torrella, S.L., Consejera Delegada de Opergrup, S.L. Unipersonal.—54.330. 2.ª 23-9-2008

THE ENGLISH SCHOOL OF ASTURIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha, 10 de Septiembre de 2008, se convoca a todos los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Llanera en el Colegio Inglés, Finca La Llosona-Granda de Pruvia, el día 5 de Noviembre de 2008, a las 20 horas en primera convocatoria, o el día 6 de Noviembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de las cuentas anuales y de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007 / 2008, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Ampliación de capital social, y modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales, que establece una nueva cifra de capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, y designación de quien haya de ejecutar los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria, se recuerda a todos los socios, que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los informes y documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Llanera a, 15 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Sr. D. Ortega Menéndez de Llano.—54.809.

URBANIZADORA DEL ALJARAFE, S. A.

Anuncio de acuerdo de ampliación de capital

La Junta General de Accionistas de Urbanizadora del Aljarafe, Sociedad Anónima, celebrada el 24 de junio de 2008 adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social en doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa con noventa y nueve (249.990,99) euros mediante la emisión de 8.319 nuevas acciones, de 30,05060545 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, y numeradas correlativamente desde el 19.986 hasta el 28.304, ambas inclusive.

Por consiguiente el capital social esta fijado en la cantidad de ochocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos con treinta y cuatro (850.552,34) euros, totalmente desembolsado y representado por veintiocho mil trescientas cuatro (28.304) acciones ordinarias, al portador, de treinta con cero cinco seis cero cinco cuatro cinco (30,05060545) euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 28.304, ambos inclusive y en serie única.

Los señores accionistas no presentes en la Junta podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad y a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Manuel Aguilar García.—55.069.

V & L SADE MARKETING, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 74/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Zineb Ben Sar contra la empresa V & L Sade Marketing S.L., se ha dictado auto de fecha 25/4/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada V & L Sade Marketing S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.994,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—54.066.

VALLE REAL OBRAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 31/2007, que se tramita en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Jesús Rodríguez Aparicio, contra la empresa Valle Real Obras, S. A., se ha dictado resolución de fecha 23 de julio de 2008, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada "Valle Real Obras S.A." en situación de insolvencia total por importe de 3.578,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—54.039.

VIDA S.R. CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», reunido el 15 de septiembre y con la presencia de todos sus miembros acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria de sus accionistas que tendrá lugar en su domicilio social de la calle Enrique Jardiel Poncela n.º 6 de Madrid, con fecha 30 de noviembre de 2008 a las 12.30 horas en primera convocatoria y 12.45 horas en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de balance de Fusión cerrado a fecha 30 de mayo de 2008.

Segundo.—Proyecto y aprobación en su caso de Fusión por absorción con la sociedad «Artesani y Blanco Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», así como de la disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso universal en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión depositado con aprobación de dicho proyecto. Aprobación, en su caso, de que la denominación resultante de la absorción será la de «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», la cual asumirá la marca y todos los derechos y obligaciones de «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima».

Tercero.—Delegación de facultados para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

En conformidad con el artículo 238 y 240 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los accionistas tendrá a su disposición en el domicilio social de la entidad y derecho a obtener copia gratuita o el envío a su domicilio de todos o cualesquiera de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; Informe de los administradores; cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad; balances de fusión de las entidades; el proyecto de escritura de la absorción de la sociedad «Artesani y Blanco Correduría de Seguros, Sociedad Anónima»; los Estatutos vigentes de las sociedades participantes y los datos identificativos de los administradores, así como cualquier otro documentos que precisen o interesen los accionistas con motivo de la fusión.

En conformidad con el art 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se indica a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión: 1) Domicilio, denominación y datos registrales de las sociedades implicadas: El proyecto de fusión se dirige a las siguientes sociedades mercantiles: «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Enrique Jardiel Poncela, 6 y «Artesani y Blanco S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Reyes Magos, 8, 4.ª A. La denominación resultante de la absorción será la de «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», la cual asumirá la marca y derechos y obligaciones de «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima». 2) Fecha de efecto de la fusión: 30 de noviembre de 2008 será la fecha a partir de la cual las operaciones se consideran realizadas por la sociedad «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», entidad que resultará absorbente de la sociedad absorbida que resultará ser «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima». La titularidad y cambio de las acciones se reflejarán mediante la oportuna anotación en cuenta. Las acciones de «Artesani y Blanco Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», se extinguirán con fecha de 30 de noviembre.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D. José Miguel Martín Díaz, Secretario del Consejo de Administración de Vida S.R. Correduría de Seguros, S.A.—54.805.

VIR VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución liquidación de la sociedad

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 31 de diciembre de 2007, se acuerda la disolución-liquidación de la sociedad «Vir Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Paterna (Valencia), resultando del balance de liquidación aprobado un haber social repartible de 11.793,99 euros.

Paterna (Valencia), 31 de diciembre de 2007.—D. José Miguel Falomir Albert, el Liquidador.—53.985.